



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328- 2022-MPCH-A



Chincheros, 05 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 05 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, INFORME N° 0987-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6068 de fecha 05 de julio 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 y 7 del artículo 113° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...).6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales y otras similares de naturaleza vecinal.7. Comités de Gestión”;

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: “Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico en la resolución municipal se señalaran los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;

Que, mediante INFORME N° 0987-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6068 de fecha 05 de julio 2022 solicita reconocimiento de Comité de Gestión del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2534919 bajo acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 13 de junio del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite al INFORME N° 0987-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Comité de Gestión del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2534919 conforme detalle a continuación:

N°	MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN	N° DNI	CARGO
1	OROSCO UCHUPE JUAN CARLOS	70378820	PRESIDENTE
2	BONES MEDINA NICOLAS	31477709	VICE PRESIDENTE
3	CORONADO HUAMAN EZEQUIAS	70195028	SECRETARIO
4	GOMEZ GUTIERREZ JORGE LUIS	20564943	TESORERO
5	PILLACA UCHUPE JORGE LUIS	44463036	VOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a los designados.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGRR/rvb
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 DESIG 05
 GIDUR 01
 IMAGEN 01
 OCI 01
 S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

